

Miércoles, 24 de enero de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Santa Ana

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva presupuesto general ejercicio 2024.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2024, de conformidad con lo establecido en el art 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo, que resumido por capítulos, es el que sigue

#### ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS		
Capítulo	Denominación	Euros
	Operaciones no financieras	
1	A) Operaciones corrientes	54.134,71 €
	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	91.108,29 €
3	Tasas y otros ingresos	335.107,20 €
4	Transferencias corrientes	416.480,00 €
5	Ingresos patrimoniales	34.666,00 €
6	B) Operaciones de capital	
	Enajenación de inversiones reales	



Miércoles, 24 de enero de 2024

7	Transferencias de capital	31.500,00 €
	Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>	<b>962.996,20 €</b>

## ESTADO DE GASTOS

### RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo	Denominación	Euros
	Operaciones no financieras	
	A) Operaciones Corrientes	
1	Gastos de Personal	548.893,79 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	271.902,41 €
3	Otros Gastos Financieros	8.200,00 €
4	Transferencias corrientes	23.000,00 €
5	Fondo de Contingencia	0,00 €
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones Reales	102.000,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
	Operaciones financieras	



Miércoles, 24 de enero de 2024

8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	9.000,00 €
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	962.996,20 €

Asimismo, de conformidad con el art. 127 del TRRL, se hace pública la plantilla de personal:

**A. PERSONAL FUNCIONARIO. NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO. SITUACIÓN.**

- SECRETARIO-INTERVENTOR. NIVEL 22. VACANTE. En agrupación con Robledillo de Trujillo: (20 % Santa Ana)

**B. PERSONAL LABORAL. CATEGORÍA. N.º DE PLAZAS.SITUACIÓN.**

**TEMPORAL:**

- PEONES SERVICIOS MÚLTIPLES (PCEME): 2.
- PEONES SERVICIOS MÚLTIPLES ( PLAN EMPLEO EELL): 2.
- LIMPIADOR: (PLAN DIPUTACIÓN ÍNTEGRA): 1.
- CUIDADORES/AS GERIÁTRICOS/AS: 11.
- ENFERMERO/A: 1.
- COCINERO/A: 1.
- AUXILIARES ADMINISTRATIVOS: 1.
- AUXILIARES SERVICIO AYUDA A DOMICILIO: 2.

**C. CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL (75 % JORNADA): ALCALDE.**

Contra el mismo se podrá interponer en el plazo de dos meses desde la publicación del presente en el BOP, recurso contencioso-administrativo.

Santa Ana, 19 de enero de 2024

Jesús Regodón Cercas  
ALCALDE

